

GUARDERIA TEMPORERA 2020/2021

Desde el día 5 de noviembre se podrán presentar las solicitudes, de 9:00 a 13:00 en el Ayuntamiento

Documentación a adjuntar con la solicitud:

- Fotocopia DNI de los progenitores
- Fotocopia cartilla sanitaria del menor
- Fotocopia del número de cuenta
- Prescripción médica en caso de enfermedad o tratamiento médico del menor
- Justificante de ser trabajador/a temporero/a

Será requisito indispensable que ambos progenitores estén trabajando y al menos uno de ellos lo haga en la recolección de la aceituna

